

Honorable Legislatura Territorial
Presidente

VISTO que esta Presidencia se ha abocado a la tarea de realizar un audiovisual referente a La República de los Niños ; y

CONSIDERANDO:

Que en la Actualidad ejerce como Presidente de la / mencionada República de los Niños una alumna de uno de los establecimientos educacionales de Tierra del Fuego.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E

ARTICULO 1o.- REINTEGRESE el monto de AUSTRALES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO (\$ 154,00) según factura No. 0004815 al Señor Alejandro Santo Secretario Privado del Señor Presidente por la compra de / elementos para realizar un trabajo de Audiovisual destinado a los distintos Establecimientos Educacionales de Tierra del Fuego .

ARTICULO 2o.- El gasto que demande dicha erogación será imputado a la partida que corresponda.

ARTICULO 3o.- De forma.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA No. 038 /88.-

USHUAIA, 21 MAR 1988



ES COPIA FIEL